

BASES LEGALES "SORTEO VIAJE PARA DOS PERSONAS VERANO 2021"

I. EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO:

La entidad organizadora de este sorteo es la compañía Rastreator Comparador Correduría de Seguros, S.L.U. (en adelante, "Rastreator"), con domicilio social en Calle Sánchez Pacheco 85, 28002 Madrid, y CIF número B87275848, y consistirá en un premio de un total de 1.000 euros para canjear por dos vuelos (ida y vuelta), noches de hotel y un coche de alquiler, sumando todo ello el máximo de 1000 euros, y antes del 31 de diciembre de 2021.

II. FINALIDAD DEL SORTEO

Se realizarán un sorteo a través de la red social Instagram cuya finalidad es obsequiar a un ganador con un premio consistente en:

- 1.000 euros para canjear en total por dos vuelos (ida y vuelta), noches de hotel y un coche de alquiler, que sume todo ello en total los 1000 euros, y antes del 31 de diciembre de 2021.

III. MECÁNICA DEL SORTEO

A partir del primer día del sorteo, es decir, el miércoles día 16/06/2021 y finalizará el martes día 22/06/2021 a las 23:59pm.

Los personas interesadas en participar podrán acceder al sorteo, a través de la red social Instagram y tendrán que hacer lo siguiente:

1. Seguir a Rastreator en Instagram (@rastreator_com)
2. Dar like a la publicación y mencionar a la persona con la que se iría de viaje si ganara el premio
3. Compartir la publicación del sorteo en Instagram Stories mencionando a Rastreator (@rastreator_com)

Los participantes podrán participar tantas veces como quieran, siempre que mencionen cuentas de Instagram que sean reales y estén activas.

El premio está limitado a un premio para un solo ganador y no será canjeable en ningún caso por otros premios ni por el importe en metálico.

Aunque el sorteo se realice a través de las redes sociales Instagram y Facebook, éstas no participan de ningún modo en el mismo, y por tanto, tampoco serán responsable en ningún caso de dicho sorteo. Además, el sorteo no está patrocinado, avalado ni administrado por ellas ni asociado en modo alguno a ninguna de sus plataformas.

Aunque el sorteo se realice a través de la red social Instagram, ésta no participa de ningún modo en la misma, y por tanto, tampoco será responsable del mismo.

IV. ÁMBITO GEOGRÁFICO

Este sorteo tiene ámbito nacional (Península, Islas Canarias y Baleares, Ceuta y Melilla).

V. DURACIÓN DEL SORTEO

El plazo para participar en el sorteo comenzará el miércoles día 16/06/2021 y finalizará el martes día 22/06/2021 a las 23:59pm.

Sin perjuicio de lo dispuesto, Rastreator podrá cancelar en cualquier momento el sorteo, por no garantizar el funcionamiento adecuado del mismo, por motivos técnicos, por manipulación o por cualquier otro motivo de fuerza mayor.

VI. PARTICIPANTES

Serán válidas todas las participaciones que cumplan los requisitos mencionados en estas bases y durante el plazo de duración del sorteo.

Pueden participar, de forma gratuita y voluntaria, los residentes en España mayores de 18 años, y deberán participar activamente según la mecánica dispuesta en estas bases. En este sorteo no podrán participar los trabajadores de Rastreator, ni sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad, ni los colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en el sorteo. Si se produjera tal circunstancia, Rastreator descartará de forma automática estas participaciones. Rastreator no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes ni de no poder contactar con los participantes si los datos facilitados por estos no son correctos o tienen errores.

Rastreator pretende que el presente sorteo se desarrolle en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por este motivo, Rastreator se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente del mismo a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas bases y/o cualquier normativa que resulte aplicable, en cualquiera de sus extremos.

VII. GANADORES

El ganador será elegido mediante un sorteo realizado a través de la página web: www.easypromos.es el día 28/06/2021 a las 12 de la mañana.

El día 28/06/2021 Rastreator anunciará a los ganadores a través de Instagram añadiendo un comentario en la propia publicación ganadora y un *storie* en el que mencionará al ganador del sorteo.

VIII. ENTREGA DEL PREMIO

Una vez se dé a conocer el ganador del sorteo, Rastreator se pondrá en contacto con él a través de un mensaje privado en Instagram y se le pedirá su dirección de correo electrónico con el objeto de solicitarle la aceptación del premio y requiriéndole los datos pertinentes para el canjeo del mismo.

Desde el envío del correo electrónico, el usuario ganador dispondrá de 7 días hábiles para aceptar el premio. De no obtener respuesta en este tiempo, Rastreator entregará el premio al participante que haya quedado en segundo lugar.

Una vez el ganador haya aceptado el premio, Rastreator dispondrá de un plazo de 7 días hábiles para enviar el premio el cual se enviará al ganador a través de una transferencia bancaria.

Rastreator se reserva la facultad de modificar los premios por otros de igual o mayor valor.

El premio es personal e intransferible, y en ningún caso se podrá canjear por el dinero en efectivo. Sin embargo, el usuario ganador tendrá derecho a renunciar al premio obtenido.

IX. FISCALIDAD

La celebración del presente sorteo queda sujeto a la normativa fiscal vigente.

X. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación de no aceptación de las bases por cualquier participante, supondrá la exclusión de su participación en el sorteo.

Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en las bases legales, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio.

XI. MODIFICACIÓN DEL SORTEO Y DE LAS BASES LEGALES

Rastreator se reserva el derecho de cancelar el sorteo en cualquier momento, si no se pudiera

garantizar el funcionamiento adecuado del mismo, ya sea por motivos técnicos, manipulación o por cualquier otro motivo de fuerza mayor o causas ajenas a su voluntad.

Rastreator se reserva el derecho de alterar, en cualquier momento, las presentes bases, en caso de que crea necesario informando adecuadamente a los participantes a través de su página web o por cualquier otro medio.

Rastreator se reserva asimismo el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premio del sorteo, siempre que se comuniquen debidamente a los participantes.

XII. DATOS PERSONALES

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico y el resto de normativa vigente, se informa a los participantes de que los datos personales que faciliten serán tratados por Rastreator Comparador Correduría de Seguros, S.L.U., Responsable del Tratamiento. Dichos datos serán utilizados y tratados únicamente con la finalidad de gestionar la participación en el sorteo y, en su caso, la entrega del premio. Si los usuarios lo desean, pueden ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión y portabilidad de los datos, a través del correo electrónico datospersonales@rastreator.com

XIII. RESPONSABILIDADES

Rastreator no se responsabiliza en caso de imposibilidad de disfrute del premio debido a informaciones o datos de personales erróneos facilitados o publicados por los participantes.

Rastreator no será responsable de cualquier circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a la participación, desarrollo y/o resultado del presente sorteo.

Rastreator no se responsabiliza de la imposibilidad de disfrute del premio o de desarrollo del sorteo por causa de fuerza mayor.

Rastreator no se responsabiliza por el retraso en la entrega del premio debido a incidencias en el proceso de envío. Rastreator no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problemas en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, fallo de acceso, de comunicación o respuesta o alteración de las conexiones y/o accesos a Internet, los terminales telefónicos, ordenadores, tabletas o cualesquiera otros dispositivos que se usen para las actividades que dan derecho a participar en este sorteo, por problemas técnicos o de otra naturaleza que no sean directamente imputables a Rastreator o que escapen de su control.

XIV. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

La ley aplicable al presente sorteo es la ley española, y los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados de la ciudad de Madrid.

XV. DEPÓSITO DE BASES LEGALES

Las bases legales del presente sorteo se encuentran depositadas y protocolizadas ante Notario y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido con el Consejo General del Notariado y publicado en <https://www.notariado.org/portal/Ábaco> y además estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en <http://www.rastreator.com/legal.aspx>